

#40320-07

RECIBIDO

Guayaquil, 4 de Enero de 1.984

ENE 7 10 06 AM '85

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
GUAYAQUIL



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Atto. Oficina de Guayaquil
Dr. Xavier Amador Rendón
Ciudad

Señor Intendente,

La compañía JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A. y en representación legalmente establecida en nombre de ella, el Sr. CARSON WATSON, en calidad de Gerente General de la misma, atentamente comparece ante Usted para notificar lo siguiente :

NOTIFICACION :

A partir del día 28 de Diciembre de 1.984, es accionista de la compañía JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A. la empresa JOHNSON & JOHNSON de nacionalidad USA-americana, domiciliada en la ciudad : New-Brunswick-Estado de New-Jersey-Estados Unidos de América; quien, sustituye en su totalidad a la integración del capital social que hasta esta fecha tuvo la compañía JOHNSON & JOHNSON HEMISFERICA C.A. en el capital social de la compañía interviniente.-

FUNDAMENTACION :

Esta notificación se fundamenta en el art. 21 de la Ley de Compañías; y , en la Resolución # 221 expedida por el Subsecretario Regional de Industrias, Comercio e Integración en el Litoral, expedida el día 27 de los corrientes, copia de la cual acompaño a la presente para conocimiento suyo.

INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL :

Tomando en consideración la participación de la nueva accionista, el capital social de la compañía JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A. se integra : así : *[Signature]*

autólo
[Signature]

NOTIFICACION DE JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A. CONFORME AL ART.21 L/C

<u>ACCIONISTA</u>	<u>MONTO DE ACCIONES</u>	<u>PORCENTAJE</u>
JOHNSON & JOHNSON	269.907 ordinarias 69.228 preferidas	99.96581196
LEWIS STEIN	23 ordinarias 7.693 preferidas	0.00854701
JOHN E. AVERY Jr.	23 ordinarias 7.693 preferidas	0.00854701
DAVID COLLINS	23 ordinarias 7.693 preferidas	0.00854701
CARSON WATSON	23 ordinarias 7.693 preferidas	0.00854701

siendo, las acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de Mil sucres (\$. 1.000.00) cada una; y, las acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre (\$. 0.01) cada una.

El capital social de la compañía JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A. es de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES, 00/100 de sucres (\$. 270'000.000,00) dividido en DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE acciones ordinarias (269.979) y, en CIEN MIL acciones preferidas (100.000.) .-

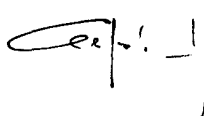
DOMICILIO :

Para ulteriores notificaciones relacionadas con éste asunto, la compañía JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A. señala como domicilio el estudio profesional del Dr. ALFREDO HANNA MUSSE, situado en la calle Calderón No. 103 y Malecón de ésta ciudad, piso sexto.-

JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.



Carson Watson
Gerente General



Dr. Alfredo Hanna Musse
ABOGADO Rgto. 828

RESOLUCION N°

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL

En uso de las facultades que le conceden el Decreto Supremo N° 789 de 11 de septiembre de 1975, el Acuerdo N° 663 de 20 de mayo de 1976, y el Decreto Ejecutivo N° 63 de 27 de agosto de 1984; y,

Considerando el Decreto Supremo N° 974 de 30 de junio de 1971, la solicitud y documentación presentada por el Dr. Alfredo Hanna Musse, en representación de la Compañía Johnson & Johnson; y, el informe favorable N° SI 758 MICEI de 27 de diciembre de 1984, emitido por la Dirección Regional de Integración,

RESUELVE:

AUTORIZAR la transferencia de 269.907 acciones ordinarias y nominativas de (UN - MIL 00/100 SUQUES) S/. 1.000,00 cada una, y 69.228 acciones preferidas de UN CENTAVO DE SUQUE cada una, que la persona jurídica de Puerto Rico, JOHN SON & JOHNSON HEMISFERICA S.A., posee en la Compañía "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A." a favor de la inversionista JOHNSON & JOHNSON de nacionalidad estadounidense.

La inversionista cesionaria deberá registrar su inversión extranjera directa en el Banco Central del Ecuador, una vez que la cedente haya efectuado el registro de la última inversión extranjera autorizada por S/. 89'969.230,76 (OCHENTA Y - NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA 76/100 SUQUES) y a su vez, el Banco Central del Ecuador cancelará el registro de la inversión extranjera de la empresa JOHNSON & JOHNSON HEMISFERICA S.A., debiendo remitirnos copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a 7 DIC. 1984

Dr. Roberto Hanze Salem
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS
COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL

HC:VC:PG.